



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN:

DT-2016-121 ADQ

REQUISICIÓN:

0617

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

2911

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.

R.F.C.: FPO-S20521-9L4
DIRECCIÓN: AV. 5 NÚMERO 19, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO,
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO: 5670 1818

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE BORJA GONZÁLEZ

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACÉN CENTRAL DE LA DELEGACIÓN
TLALPAN, CAFETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA 2a SECCIÓN.
TEL. 56 03 36 50
HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA,
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
ÁREA 1, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

FECHA DE ENTREGA:
20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE
LA FIRMA DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS
NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S).

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES:
SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1 % POR CADA
DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS
BIENES.

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 11 16
HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

VIGENCIA: DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL () INTER. ()

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL ()

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

DIRECTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REQ. 0617					
1	SIERRA CIRCULAR C/DIENTE TUGSTENO CENTRO 25MM 1"60 DTES. MCA. TRUPER	1	PIEZA	\$509.37	\$509.37
2	GRABADOR MOD. 290(DREMELI) MCA. SKIL	2	PIEZA	\$860.00	\$1,720.00
3	DISCO CORTADOR 350 X 3.2 X 25.4 A308T7BP9A2 MCA. AUSTROMEX	1	PIEZA	\$323.11	\$323.11
4	BIELDO JARDINERO DE 4 DIENTES PROMOCIONAL MCA. TRUPER	25	PIEZA	\$261.24	\$6,531.00
5	KIT LIQUIDO PARA LAVADO DE INYECTORES BÁSICO DE AFINACIÓN LÍQUIDO PRESURIZADO MOD.-KBP	2	KIT	\$5,844.58	\$11,689.16
6	LLAVE QUITAFILTROS PARA CAMIÓN C7C122 cap. Max. 4 3/8" MCA. URREA	5	PIEZA	\$231.00	\$1,155.00
7	CARRETE DE BSOLDADURA DE 50 X 50 MCA. NACOBRE	1	PIEZA	\$280.00	\$280.00
8	CARTUCHO DESECHABLE LIN MEX GAS DE 275 GRS. MCA. LIN-MEX	1	PIEZA	\$39.00	\$39.00
9	CODO DE CO A CO DE 19MM X 90 (3/4") MCA. NACOBRE	2	PIEZA	\$15.00	\$30.00
10	REMACHE CON ESPIGA DE 3/16" X 1/2 (BOLSA C/50 PZA) MCA. TRUPER	1	BOLSA	\$21.03	\$21.03
11	SEGUETA BI-METAL 12" / 18 DPPALTA RESISTENCIA MCA. TRUPER	10	PIEZA	\$17.30	\$173.00
12	ARCO PARA SEGUETA PROFESIONAL DE 12" TUBULAR MCA. TRUPER	4	PIEZA	\$198.40	\$793.60
13	CORTA PERNO DE 12" 12" CPD. 115139 MCA. SURTEK	4	PIEZA	\$256.20	\$1,024.80
14	MARRO CON MANGO DE 10 LBS MCA. TRUPER	4	PIEZA	\$475.00	\$1,900.00
15	JGO DE 56 PUNTAS CONVINADAS PLANA, TORX Y POZIDRIVE MCA. URREA	3	JGO.	\$585.14	\$1,755.42
16	HACHA DE 4.0 LBS. CON MANGO LABOR ENTERA MCA. TRUPER	15	PIEZA	\$240.00	\$3,600.00
17	HACHA TIPO PULASKI DE 3.5 LBS. MANGO 36" MCA. TRUPER	5	PIEZA	\$380.00	\$1,900.00
18	MACHETE ACAPOLQUEÑO PULIDO DE 27" COD. 130502 MCA. SURTEK	30	PIEZA	\$79.10	\$2,373.00
19	JGO. DE 15 LLAVES MIXTAS DE 7MM. A 21MM. SATINADAS MCA. URREA	5	JGO.	\$1,422.00	\$7,110.00
20	BROCA ALTA VELOCIDAD DE 6.3 MM. (1/4") MCA. TRUPER	2	PIEZA	\$30.86	\$61.72
21	BROCA ALTA VELOCIDAD DE 4.7 MM. (3/16") MCA. TRUPER	2	PIEZA	\$19.64	\$39.28
22	JGO. DE 0 DADOS PUNTA TORX, C/C DE 1/2 COD. 10025 MCA. TRUPER	3	JGO.	\$337.50	\$1,012.50
23	JGO MASTER BOYA PARA LIMPIAR INYECTORES MCA. URREA	2	JGO.	\$5,634.72	\$11,269.44
24	JGO. DE LLAVES MIXTAS 6.3 A 26.9 MM. 1/4 A 1-1/16" 14 PZAS. MCA. URREA	5	JGO.	\$2,048.00	\$10,240.00
				SUBTOTAL	\$65,550.43
				I.V.A.	\$10,488.07
				TOTAL	\$76,038.50

(CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ	REVISÓ	POR "LA DELEGACIÓN"	POR "EL PROVEEDOR"
NOMBRE: CARLOS ALBERTO SANCHEZ SOLARES CARGO: J.U.D. DE ADQUISICIONES	NOMBRE: CELSO SANCHEZ FUENTEVEILLA CARGO: DIRECTOR DE REC. MATS Y SERV. GENERALES	NOMBRE: MARIA DE JESUS HERROS VÁZQUEZ CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	NOMBRE: JORGE BORJA GONZÁLEZ CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Jorge Boris Gouza		
FIRMA			
CARGO	BFR. LEGAL		
TELÉFONOS	56701818		
FAX	56702828		
FECHA DE FORMALIZACIÓN	DIA:	MES:	AÑO:
	7	11	16
40,998	34,988		
ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N°.			
MORALES)			
ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, INDIQUÉNDOME ESCRITURA PÚBLICA N° (EN SU CASO DE PERSONAS MORALES)			

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "La Delegación" a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados, a quienes conjuntamente se les denominará como "Las Partes", de conformidad con las siguientes cláusulas

PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES

En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los bienes objeto del presente instrumento, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato, en su caso, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO

Las partes convienen en que el importe de los bienes, materia del presente contrato será liquidado a "El Proveedor", una vez que las áreas requerientes, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento comprobado lo anterior, el plazo para efectuar dicho pago será de acuerdo a los tiempos establecidos de aceptación de las facturas debidamente requeridas.

TERCERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción física de los bienes se hará en días y horas hábiles, cuando la entrega sea en almacén central, éste deberá sellar la nota de remisión de entrega de los bienes; la cual deberá ser en original y contendrá lo siguiente: folio, fecha, descripción clara del anexo único del contrato, que para tal efecto emita "El Proveedor", para el caso de que la entrega dirijida al Gobierno del Distrito Federal / Delegación Tlalpan, lugar y domicilio de la entrega, número de contrato y dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para dar constancia de la recepción de los bienes, "El Proveedor" será el encargado de notificar a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios el día y la hora de entrega para el envío correspondiente del verificador.

CLÁUSULAS GENERALES

CUARTA: CALIDAD DE LOS BIENES

Los bienes que entregue "El Proveedor", señalados en al reverso del presente instrumento, deberán ser nuevos, de primera calidad, sin que dicha circunstancia le de derecho a "El Proveedor" para recibir un pago adicional por estos conceptos, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento

QUINTA: PROVEEDOR SALVARIAMENTE RESPONSABLE

En el presente contrato "El Proveedor" se obliga a mantenerse como proveedor salvariamente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato

SEXTA: SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Los bienes entregados por "El Proveedor" serán supervisados por "La Delegación" a través del personal que designe para tal efecto, la Unidad Departamental de Atención de Mantenimiento Menor con la finalidad de verificar que todas las entregas sean conforme a las especificaciones descritas al reverso del presente instrumento.

SEPTIMA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

OCTAVA: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2255 del Código Civil para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".

OBSERVACIONES